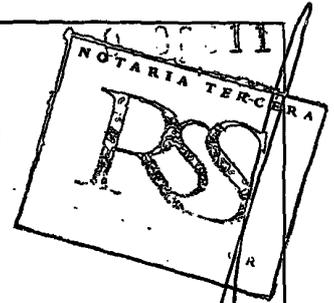




NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: QUINIENTOS DIECISEIS. (No 516)



QUITO, 31 DE ENERO DEL AÑO 2005

PROTOCOLIZACION DE

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

PANA VIA S.A.

A FAVOR DE:

NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA  
R.P.  
D.B.N. 175

**ESCRITURA PÚBLICA NUMERO OCHOCIENTOS CINCO**

(805)

Por la cual la sociedad anónima PANA VIA, S.A., otorga Poder General Amplio y suficiente a la firma NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Panamá, 13 de enero de 2005

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil cinco (2005), ante mi licenciado **BORIS BARRIOS GONZALEZ**, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho- doscientos doce- mil setecientos veintidós (8-212-1722), compareció personalmente el señor **LUIS GERMAN GÓMEZ GIRALDO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, identificado con la cédula número N-diecisiete-cuatrocientos ochenta y seis (N-17-486), de nacionalidad Panameña, de estado civil casado, de profesión Abogado, obrando en su calidad de Representante Legal en Panamá de la empresa PANA VIA, S.A., quien manifestó:

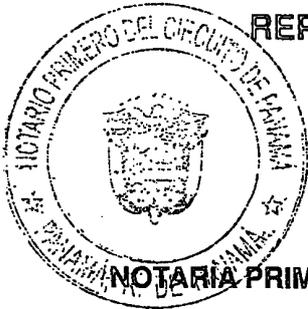
**CLAUSULA PRIMERO: ANTECEDENTES:**

- 1.- La compañía PANA VIA, S.A., es una compañía de nacionalidad Panameña, legalmente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, y con domicilio principal en la ciudad de Panamá, República de Panamá.
- 2.- La Asamblea General de Accionistas de la compañía PANA VÍA, S.A., reunida el veintitrés (23) de julio del dos mil cuatro (2004), resolvió otorgar Poder General de Representación Legal a la Firma NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA, LTDA.
- 3.- NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA LTDA., tiene su domicilio en el Ecuador, lugar en donde ejecutará el poder concedido.

**CLAUSULA SEGUNDA: PODER.-** El compareciente, en cumplimiento a lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas de veintitrés (23) de julio del dos mil cuatro (2004), otorga poder general amplio y suficiente a la compañía ecuatoriana NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA LTDA., para que le represente legalmente en el Ecuador por lo cual podrá:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial con amplias facultades, a fin de que pueda realizar todo tipo de actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y que





REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA de PANAMA  
TIMBRE NACIONAL  
CENTESIMOS DE BALBOA



4.00

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Minuta refrendada por el abogado en ejercicio LUIS GERMAN GOMEZ GIRALDO-----

El Notario advierte al compareciente que copia de esta escritura debe ser inscrita y leída como lo fue la misma en presencia de los testigos instrumentales los señores ANGELA DELGADO, mujer, portadora de la cédula de identidad personal número ocho – setecientos tres – cuatrocientos ochenta y cuatro (8-703-484) y EDITH SANCHEZ, mujer, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- setecientos – seiscientos setenta y seis (8-700-676), ambas panameñas, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí el Notario que doy fe.-----

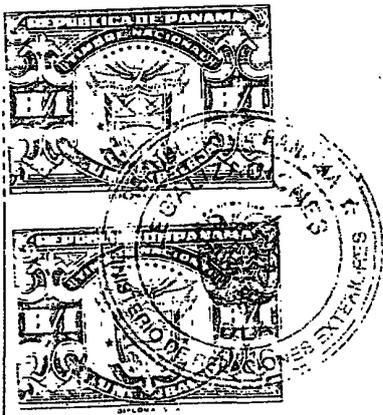
ESCRITURA PUBLICA NUMERO OCHOCIENTOS CINCO-----

(805)-----

(fdo) LUIS GERMAN GOMEZ GIRALDO-----ANGELA DELGADO-----

(fdo) EDITH SANCHEZ-----LUIS GERMAN GOMEZ GIRALDO-----

Concuerta con su original, esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá al día trece (13) del mes de enero de dos mil cinco (2005).-----



*[Handwritten Signature]*  
Licdo. Boris Barrios González  
Notario Público Primero  
del Circuito de Panamá  
154.A





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
EN PANAMA**

Autenticación N° - 47 CGE/PNM-2005

Presentada para autenticar la firma que antecede,  
El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa en  
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

**LIC. JORGE P. TORREGROZA S.**  
Subjefe de Autenticación y Legalización  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7  
Derechos recaudados US\$ 50

Panamá, 17 de 01 del 2005

(La presente Autenticación no garantiza el contenido  
del presente documento, por lo tanto, el suscrito no asume  
responsabilidad alguna este Consulado).



# REPUBLICA DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

CON VISTA A LA SOLICITUD 796392  
CERTIFICA



QUE LA SOCIEDAD :

PANA VIA, S.A.

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 283352 ROLLO: 41354 IMAGEN: 2  
DESDE EL OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO ,

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- 1 ) EDUINA MUÑOZ
- 2 ) ALDRIN GRAFLL

- QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1 ) ALVARO HERNAN ARDILA ROJAS
- 2 ) MIGUEL LINARES LINARES
- 3 ) CAROL YOHANA CERQUERA DE ARDILA
- 4 ) LUIS GERMAN GOMEZ GIRALDO
- 5 ) LUIS FERNANDO PAREDES QUINTERO

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

- PRESIDENTE
- TESORERO
- SECRETARIO
- VICE-PRESIDENTE
- VOCAL

- : ALVARO HERNAN ARDILA ROJAS
- : LUIS GERMAN GOMEZ GIRALDO
- : CAROL YOHANA CERQUERA DE ARDILA
- : MIGUEL LINARES LINARES
- : LUIS FERNANDO PAREDES QUINTERO

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:  
EL TESORERO

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: GOMEZ, GIRALDO & ASOCIADOS

- QUE SU CAPITAL ES DE \*\*\*\*\*1,000,000.00 DOLARES AMERICANOS.

DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL SERA DE UN MILLON DE DOLARES DIVIDIDO EN UN MILLON DE ACCIO-  
NES DE UN DOLAR CADA UNA NOMINATIVA O AL PORTADOR

- QUE SU DURACION ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

ELABORADO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL TRECE DE ENERO  
DEL DOS MIL CINCO A LAS 04:22:25, P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS  
POR UN VALOR DE \$/ 30.00  
COMPROBANTE NO. 796392  
N. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 619059  
FECHA: Jueves 13, Enero DE 2005



*[Handwritten signature]*  
155-A  
LUIS E. CHEN G.

El infrascrito funcionario de  
Legalizaciones del Ministerio de  
Relaciones Exteriores debidamente autorizado  
para este acto



**CERTIFICA:**

Que la firma que antecede y que dice:

LUZ R. DE RODRIGUEZ

es auténtica del funcionario que el día 13

de ENERO año 2005

ejercía el cargo de ASISTENTE DE LA SECCION

DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PUBLICO  
DE PANAMA.

Panamá 17 de ENERO año 2005

33703

Autenticación N°. 155/A/AR.

Firma del funcionario

Lic. Jorge P. Torregroza S.

SUBJEFE DE AUTENTICACION  
Y LEGALIZACION  
MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

*Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.*

0000015



**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
EN PANAMA**



Autenticación N° - 46 CGE/PNM-2005

Presentada para autenticar la firma que antecede,  
El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa en  
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

**LIC. JORGE P. TORREGROZA S.**  
Subjefe de Autenticación y Legalización  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7  
Derechos recaudados US\$ 50

Panamá, 17 de 01 del 2005

**Dra. Pepa Bourgeat F.**  
CONSUL DE ECUADOR

(La presente Autenticación no se refiere al contenido  
del presente documento, sobre cuyo texto no asume  
responsabilidad alguna este Consulado).

ANÓNIMA.

PANAVIA, S.A.

En la ciudad de Panamá, siendo las (8:00) de la mañana del 23 de julio (23) de julio de dos mil cuatro (2004), se celebró una reunión de la Asamblea General de Accionistas, de la sociedad anónima denominada, PANA VIA, S.A., --Estuvieron presentes los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación quienes renunciaron a citación previa. Presidió la reunión, el Señor LUIS GERMAN GOMEZ GIRALDO, Presidente Ad-Hoc en ausencia del titular de la sociedad y actuó como Secretario Ad-Hoc en ausencia del titular el Señor JOSE JAVIER ARDILA NOVOA, quien llevó las actas correspondientes.--Antes de declarar abierta la sesión el Presidente Ad-Hoc en ausencia del titular de la sociedad, solicitó al Secretario Ad-Hoc en ausencia del titular de la sociedad, que verificara el quórum informando éste que se encontraban presentes y representados el 100% de las acciones emitidas y en circulación. ---Abierta la sesión el Presidente Ad-Hoc en ausencia del titular de la sociedad explicó que la finalidad de la misma era:-----

**PRIMERO:** Autorizar el establecimiento de una sucursal de la sociedad PANA VIA, S.A., en la ciudad de Quito, Ecuador.-----

**SEGUNDO:** Asignar un Capital de Dieciséis mil (US\$16,000.00) dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, para la sucursal en la Ciudad de Quito, Ecuador.-----

**TERCERO:** Otorgar Poder General de Representación Legal a la firma NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA, LTDA.-----

Acto seguido y a moción debidamente presentada y sustentada se aprobó por unanimidad la siguiente resolución.-----

RESUELVE

**PRIMERO:** Autorizar el establecimiento de una sucursal de la sociedad PANA VIA, S.A., en la ciudad de Quito, Ecuador.-----

**SEGUNDO:** Asignar un Capital de Dieciséis mil (US\$16,000.00) dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, para la sucursal en la Ciudad de Quito, Ecuador.-----

**TERCERO:** Otorgar Poder General de Representación Legal a la firma NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA, LTDA.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se dió por clausurada la sesión a las nueve (9:00) de la mañana del día antes mencionado

0000016

LUIS GERMAN GOMEZ GIRALDO

Presidente Ad-Hoc

JOSE JAVIER ARDILA NOVOA

Secretario Ad-Hoc



Yo, Lic. Boris Sucre B., Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula Número 8-93-857

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de (los) sujeto (s) que firmó (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténticas. (Arts. 834, 835, 838, 859 C.J.)

Panamá, 25 AGO. 2004

LIC. BORIS SUCRE BENJAMIN  
Notario Público Octavo



El infrascrito funcionario de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

BORIS SUCRE BENJAMIN

es auténtica del funcionario que el día 25

de agosto año 2004

ejercía el cargo de Notario Público Octavo del Circuito de Panamá

Panamá 25 de agosto año 2004

Autenticación N° 112/cdeo  
16829

Firma del funcionario

MERCEDES CEDEÑO  
FIRMA AUTORIZADA  
DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION

Este Ministerio no asume responsabilidad alguna al contenido del documento.

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PANAMA

Autenticación No. 1149

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa en todas sus actuaciones el (la) señor (a)

MERCEDES CEDEÑO  
Firma autorizada  
Dirección de Autenticación y Legalizaciones  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria  
Derechos recaudados

Panamá, 25 de agosto del 2004

Marcelo Illuga Calderón, Mariscal

Cónsul General del Ecuador en Panamá  
(La presente autenticación no se refiere al contenido del documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna el Consulado).

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 01 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.  
Quito a. 3-1-ENE-2005

DR. ROBERTO SALGADO S.  
Notario Tercero del Cantón Quito



NOTARIA  
TERCERA

**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del Estudio Jurídico Naranjo Martínez & Asociados en esta fecha y en CINCO FOJAS UTILES, Protocolizo en el Registro de escrituras públicas, de la Notaria Tercera del Cantón, los documentos relativos al PODER GENERAL, otorga: SOCIEDAD ANONIMA PANA VIA S.A., a favor de: NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS. Quito a treinta y uno de enero de dos mil cinco.-



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

ESPACIO  
BLANCO



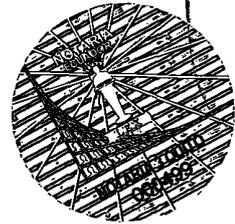
0.00.17

NOTARIA  
TERCERA

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE PODER  
GENERAL, OTORGA: PANA VIA S.A., A FAVOR DE: NARANJO MARTINEZ  
& ASOCIADOS CIA LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A TREINTA  
Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO



*[Handwritten Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR





NOTARIA  
TERCERA

**RAZON:** Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 05.Q.IJ.00656 con fecha diecisiete de febrero del dos mil cinco, expedida por el Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, tome nota al margen de las escrituras matrices de la aprobación de la Domiciliación de la Compañía Extranjera PANA VIA S.A.; y, del Poder General, otorgado por PANA VIA S.A., a favor de: NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS, celebradas ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado el once de octubre del año dos mil cuatro y el treinta y uno de enero del año dos mil cinco respectivamente, de la aprobación de la Domiciliación y Poder General, en los términos constantes de las escrituras que anteceden, Quito, a dieciocho de febrero del dos mil cinco



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR





000019

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ.0 SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** del Señor **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de febrero del 2.005, bajo el número **0625** del Registro Mercantil, Tomo **136.-** Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Protocolizaciones (2) efectuadas ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **ROBERTO SALGADO SALGADO**, el once de octubre del 2.004 y treinta y uno de enero del 2.005, que contiene los documentos referentes a la **AUTORIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO** de una Sucursal en el Ecuador de la Compañía extranjera "**PANA VÍA, S.A.**" y del **PODER** otorgado a través de la Asamblea General de Accionistas a favor de la Compañía "**NARANJO MARTÍNEZ & ASOCIADOS CÍA. LTDA.**".- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0369.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **008455.-** Quito, a nueve de marzo del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**  
RAGS



RG/mn.-

